reparación de vehículos de zaragoza

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL USUARIO

Dentro de nuestro trabajo, debemos conocer los derechos y las obligaciones de los usuarios que confían sus vehículos a nuestra profesionalidad, de manera que nuestro entendimiento con ellos ante una reclamación, sea lo más eficaz posible.



- Todo usuario puede elegir libremente el taller donde lleva a reparar su vehículo, sin que ninguna compañía de seguros le obligue a lo contrario, salvo firma expresa en el contrato del seguro.
- El presupuesto de la reparación puede exigirse por escrito para ver el desglose de material, servicios y horas de mano de obra, con una validez mínima de 12 días hábiles para aceptarlo o rechazarlo.
- Una vez efectuada la reparación, la garantía que otorgue el taller al respecto caducará a los tres meses o 2.000 kilómetros recorridos y con respecto a vehículos industriales, caducará a los quince días o 2.000 kilómetros recorridos.
- Si no está conforme con el servicio del taller, tiene derecho a solicitar una hoja de reclamación que disponen todos los talleres de reparación.



- El usuario firma la orden de reparación y resguardo de depósito confirmando que, en caso de necesitar probar el vehículo por los operarios de taller, éste cuenta con la última ITV pasada y con seguro obligatorio.
- Cuando se especifique, la elaboración del presupuesto deberá ser abonada aunque no sea aceptada la reparación. Es recomendable indicarlo al cliente en el proceso de recepción del vehículo para que tenga constancia de ello.
- La garantía del vehículo entra en vigor desde la fecha de entrega del mismo y, si se diera el caso que el cliente ha suministrado las piezas a sustituir, éstas no quedarían cubiertas en garantía por el taller.
- La hojas de reclamación debe cumplimentarse tanto por parte del usuario como de la empresa suministradora del servicio, pero será el usuario quien deberá realizar los trámites oportunos frente a la Administración.